

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 483/2023 D.E.

VISTO:

Los actos administrativos realizados por esta gestión a fines de concretar la transferencia determinada por la Ley Nacional N° 27.704 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27.704, promulgada por Decreto N° 844/2022, el Gobierno de la Nación transfiere a este Municipio, a título gratuito, el inmueble ubicado en la Ciudad de Larroque, del Departamento Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, en la Manzana 141, Lote 15, Partida Provincial N° 121868-5, Matrícula N° 480708, con frente a la calle Número 001 - Presidente Perón; y que cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m2), con el cargo de destinar tal a la construcción y puesta en funcionamiento de un Anexo Municipal,

Que, mediante Ordenanza N° 12/2023 H.C.D., promulgada por Decreto N° 331/2023 D.E., se acepta dicha donación y, seguidamente, se comienza el trámite necesario para concretar la escrituración,

Que, iniciada la Solicitud de Escrituración y Regulación Dominial, bajo el número de trámite EX-2023-67769109- -APN-DACYGD#AABE, es un requisito para su avance que el inmueble no cuente con deudas, por lo que, a causa de la existencia de deudas del inmueble donado en la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.), este Municipio ha decidido asumir su pago a los fines de continuar con el trámite de escrituración,

Que, por un lado, se abonó la Factura "B" N° 00003-00000028 - Smaldone Guillermo, por el monto de pesos diecisiete mil seiscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 17.696,00), en concepto de honorarios del Expediente N° 102883/2021 - Ejecución Fiscal,

Que, abonado tal concepto, corresponde proceder con el pago de un MONTO TOTAL de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 79/100 (\$ 147.445,79) en concepto de Apremio, Impuesto inmobiliario e intereses adeudados, siendo:

- Apremio: monto de pesos ochenta y nueve mil ciento treinta y nueve con 99/100 (\$ 89.139,99), con intereses incluidos,

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

- Impuesto Inmobiliario: el monto de pesos cincuenta y ocho mil trescientos cinco con 80/100 (\$ 58.305,80), con intereses incluidos,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, por lo expuesto, es necesario emitir la norma legal que disponga dicho pago, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a abonar el **MONTO TOTAL de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO con 79/100 (\$ 147.445,79)** a la Administradora Tributaria de Entre Ríos (A.T.E.R.), en concepto de Apremio, Impuesto Inmobiliario e intereses adeudados (según detalle en cuadro que seguidamente se adjunta) del Inmueble ubicado en la Ciudad de Larroque, del Departamento Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos, en la Manzana 141, Lote 15, Partida Provincial N° 121868-5, Matrícula N° 480708 que el Gobierno de la Nación ha transferido a este Municipio, a título gratuito, mediante Ley N° 27.704.-

**Detalle:*

CONCEPTO	MONTO (incluyendo intereses)
APREMIO	\$89.139,99 (pesos ochenta y nueve mil ciento treinta y nueve con 99/100)
IMPUESTO INMOBILIARIO	\$ 58.305,80 (pesos cincuenta y ocho mil trescientos cinco con 80/100)

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 567, Subcuenta 64, Jurisdicción 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 01, Sector 01, P. Principal 02, P. Parcial 21.-

Artículo 3º.- ENVÍESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante para su respectivo conocimiento.-

Artículo 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 25 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

